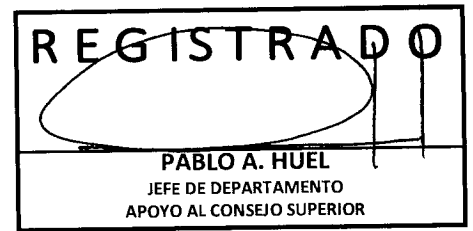




Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de octubre de 2018.

VISTO la Resolución N° 428/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Joaquín HUESO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 428/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

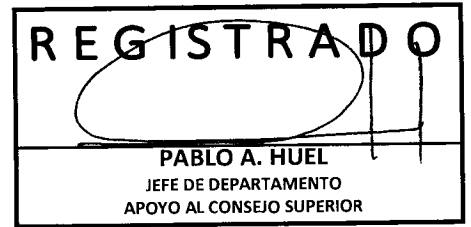
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 428/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Economía de la Empresa, Costos y Presupuestos, Estudio del Trabajo, Comercialización, Termodinámica y Máquinas Térmicas, Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, Estática y Resistencia de




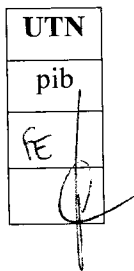
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



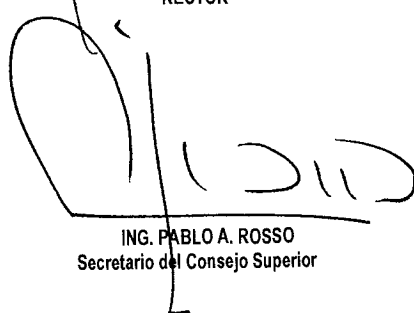
Materiales y Mecánica de los Fluidos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Álgebra y Geometría Analítica, Análisis Matemático I y Pensamiento Sistémico, al alumno Joaquín HUESO, Legajo N° 2836, de la especialidad Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2062/2018



ING. RECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR



ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior